

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2408 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal abreviado número número 330/2010, por auto de fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Safer Serv-y-Sum, S.L.", con C.I.F. número B-18.687.418 y domicilio en calle Bubián, número 24, polígono "Juncaril", Peligros (Granada).

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de sus patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: Administración concursal de "Safer-Serv-y-Sum, S.L.". Calle Gran Vía, n.º 10, 6.º-A, 18010 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración de concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110003728-1